## DERECHO DE LA ENERGÍA Y REGULACIÓN ENERGÉTICA

Magdalena MARINONI - MAGOMARINONI@GMAIL.COM

#### ¿CÓMO SERÍA TU DÍA SIN ELECTRICIDAD?

- https://www.youtube.com/watch?v=cA5uqWtEvWo
- <a href="https://www.saludvital.cl/preguntas/como-seria-vivir-sin-luz-electrica">https://www.saludvital.cl/preguntas/como-seria-vivir-sin-luz-electrica</a>

# ¿ CÓMO SE ORGANIZA EL MERCADO ELÉCTRICO?

#### EVOLUCIÓN DEL SECTOR

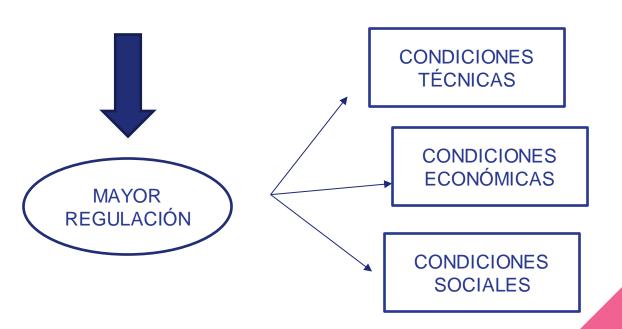
- POST- GUERRA: entusiasmo hacia las empresas públicas e intervencionismo estatal.
- AÑOS 80-90: ingreso del neoliberalismo, camino inverso hacia las inversiones privadas: de propiedad, de gestión, de prestación de los servicios públicos.
- Se pasa de un monopolio regulado de una empresa integrada verticalmente a la separación y privatización de actividades
- En Latinoamerica muy extendido aunque Uruguay es considerado una excepción o de avance más moderado.
- Mientras las empresas eléctricas fueron 100% públicas no existió la necesidad real de regular el mercado.

#### EVOLUCIÓN DEL SECTOR

- Empresas públicas gestoras de los servicios públicos no requerían demasiada regulación, le bastaba al gobierno tomar decisiones: de inversión, de producción, de fijación de tarifas y de prestación y extensión del servicio.
- Al poder público, al gobierno, le basta en tanto titular y propietario del servicio y de la empresa, tomar decisiones dentro del marco de las leyes y asumir luego las responsabilidades consiguientes por: los déficits que se produjeran, o la mala gestión (responsabilidad política).

#### EVOLUCIÓN DEL SECTOR

• Privatización de empresas públicas



#### ¿QUÉ PASO EN URUGUAY?

HASTA LOS AÑOS 90 MERCADO INTEGRADO VERTICALMENTE DICHO MARCO NO FUE IMPLEMENTADO SINO HASTA DIEZ AÑOS MÁS TARDE.









AÑOS 2000: NUEVO MARCO REGULATORIO QUE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE INGRESO DE PRIVADOS AL SECTOR. NUEVO CAMBIO DE MATRIZ ENERGÉTICA Y OPORTUNIDAD DE LOS PRIVADOS DE INVERTIR EN ENERGÍA.

#### MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO

- Las actividades de generación y comercialización mayorista de energía eléctrica son libres y están sujetas a competencia para el suministro de la demanda. (Ley 16.832)
- Cualquier agente puede generar y comercializar total o parcial a terceros en forma regular y permanente, tanto empresas privadas como UTE.
- La transmisión, transformación y distribución constituyen servicio público. Se realiza a través de la empresa nacional UTE.

#### MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO

- La Ley de electricidad fue reglamentada por cuatro Decretos:
- Decreto N° 276/002 Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional (30/07/2002).
- Decreto N° 277/002 Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica (30/07/2002).
- Decreto N° 278/002 Reglamento de Transmisión de Energía Eléctrica (30/07/2002).
- Decreto N° 360/002 Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (17/09/2002).

- Estos reglamentos establecen en detalle el funcionamiento del mercado definiendo los agentes y participantes del mismo, sus derechos y obligaciones, las formas en que se realizan las operaciones de compra y venta de energía, así como también el régimen tarifario de la transmisión y de la distribución de electricidad.
- Dentro del nuevo esquema existe un mercado de energía eléctrica en el cual participan los generadores locales, la generación de importación, los grandes consumidores, UTE Distribución y la demanda de exportación. Las áreas operativas de UTE se separan en UTE Generación, UTE Distribución y UTE Trasmisión, siendo solo las dos últimas actividades en régimen de monopolio.

## ¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA REGULACIÓN EN LA PRÁCTICA?

CONTROL TC/TCA/PL

LINEAMIENTOS - LEY

POLÍTICAS/DIRECTIVAS PE

REGULACIÓN - URSEA

GENERACIÓN: UTE/PRIVADOS

DISTRIBUCIÓN – TRANSMISIÓN: UTE

Administr a el mercado

ADME

USUARIOS

#### ENERGÍA ELÉCTRICA

#### PODER EJECUTIVO: MIEM

Organización centralizada. Conductor de la política sectorial.

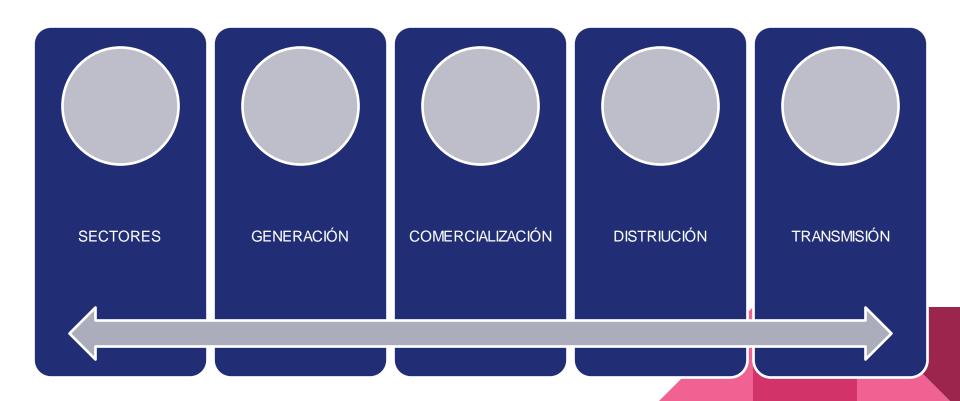
URSEA: Servicio Descentralizado. (Modificado por LUC) Regulador de Energía.

UTE: Ente autónomo. Empresa eléctrica estatal (generación, trasmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica)

PRIVADOS: generación y posibilidad de compra entre privados.

ADME: Administrador del Mercado Eléctrico.

#### ¿CÓMO SE IMPLEMENTA EL MERCADO ELÉCTRICO?



#### MERCADO ELÉCTRICO

MERCADO DE CONTRATOS A TÉRMINO

MERCADO SPOT

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN

#### MERCADO MAYORISTA

CONTRATOS A TÉRMINO participan los generadores, trasmisores, distribuidores y grandes consumidores.

Transacciones entre oferta y demanda de energía

De mediano ylargo plazo

A través del Despacho Nacional de Cargas

#### TRES TIPOS DE CONTRATOS A TÉRMINO

# CONTRATO DE SUMINISTRO

 Participante Consumidor compra de un Participante Productor, bloques de energía con discriminación horaria y Potencia Firme de Largo Plazo con discriminación mensual, para el suministro del consumo propio o del consumo que comercializa. Mediante un Contrato de Suministro, el Participante Consumidor que es la parte compradora obtiene estabilización del costo de suministro y un seguro de Garantía de Suministro.

#### TRES TIPOS DE CONTRATOS A TÉRMINO

#### CONTRATO DE RESPALDO

 Objeto acordar la compra a un Participante Productor, de Potencia Firme de Largo Plazo como generación de respaldo. Por estar asociado a generación, el contrato debe identificar las unidades o centrales que proveerán dicho respaldo.

### CONTRATOS

- El vendedor es un participante productor y el comprador es un conjunto de participantes consumidores.
- Puede ser de suministro (similar al anterior)
- Puede ser de energía secundaria (no incluye la compra de potencia firme sino que únicamente vende la restante luego de descontar la comprometida en los contratos

#### CONTATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA

- En la práctica existe Contrato especial de energía secundaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 298 del Decreto 360/002 y con determinadas características especiales derivadas de los decretos promocionales.
- Se trata de contratos de compraventa de energía (PPA) donde un privado le vende a UTE toda o parte de la energía generada por una determinada central y UTE se compromete a comprar toda la energía toda la energía contratada en los términos del contrato.
- El precio se fijó mayoritariamente por concurso y en algunos casos por adhesión a precios propuestos por el MIEM en determinados lamados.

#### MERCADO SPOT

TRANSACCIONES A CORTO PLAZO

 Conciliación de excedentes y faltantes que surgen como consecuencia del despacho y la operación, los compromisos contractuales y el consumo real.

### AGENCIAS REGULADORAS

#### ROL DE LAS AGENCIAS REGULADORAS DE ENERGÍA

Varían según la regulación de cada país pero básicamente sus roles son:

- Protección de consumidores.
- Fomento de energías renovables.
- Gestión de recursos naturales.
- Cumplimiento y sanciones.
- Planificación energética.
- Cooperación internacional.

La regulación energética es esencial para equilibrar los intereses de los consumidores, las empresas y el medio ambiente en la industria energética. Ayuda a garantizar que la energía esté disponible, sea segura, asequible y sostenible, y que se promueva el bienestar general de la sociedad.

- CONTROL DE LAS EMPRESAS MONOPÓLICAS DEL ESTADO.
- SEGURIDAD ENERGÉTICA: las distintas regulaciones apuntan en general a una oferta confiable y estable de energía (garantía de suministro). Es fundamental para mantener el funcionamiento de toda la sociedad.
- EFICIENCIA ENERGÉTICA: La regulación puede promover prácticas y tecnologías energéticas más eficientes. Esto no solo reduce el consumo de recursos naturales, sino que también puede disminuir los costos para los consumidores y las empresas.

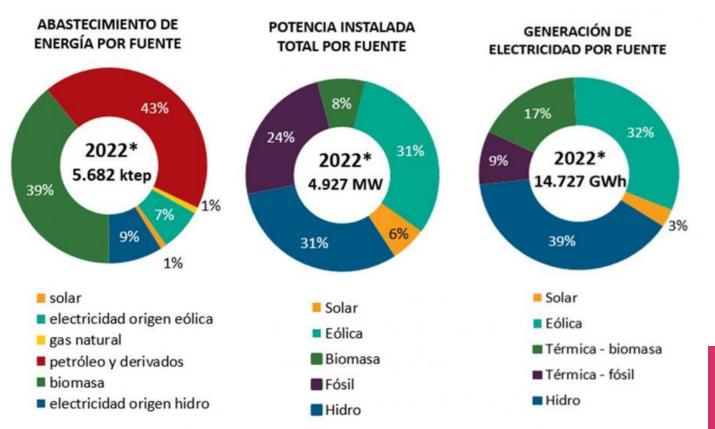
- ACCESO UNIVERSAL: Las regulaciones pueden garantizar que todos los sectores de la sociedad, incluidas las comunidades rurales o marginadas, tengan acceso a servicios energéticos esenciales.
- COMPETENCIA Y PRECIOS JUSTOS: La regulación puede fomentar la competencia en el mercado energético, evitando prácticas monopolísticas o anticompetitivas. Esto suele llevar a precios más justos y a una mayor variedad de opciones para los consumidores.
- PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES: En Uruguay a cargo del MIEM –
  PODER EJECUTIVO. La regulación puede incentivar el desarrollo y la adopción de
  fuentes de energía renovable, lo que contribuye a la diversificación de la matriz
  energética y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO: Un marco regulatorio claro y predecible a menudo atrae inversiones en la industria energética, lo que puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.
- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

- URSEA pasó de ser un órgano desconcentrado a ser un servicio descentralizado con la aprobación de la LUC.
- Esto implica más autonomía en la toma de decisiones pues sólo está sometido a la anulación por el Poder Ejecutivo y deja de existir el poder de avocación (atribuirse una competencia por el PE).
- Importancia de que el regulador tenga igual o similar rango institucional que el regulado.

### CAMBIO MATRIZ ENERGÉTICA EN UY

#### CAMBIO DE MATRIZ ENERGÉTICA DE UY



**FUENTE:** 

**MIEM** 

#### CAMBIO DE MATRIZ ENERGÉTICA UY

Desde 2015 aumenta la presencia de energías renovables en la matriz energética de UY.

En 2022 matriz de generación eléctrica con 97% de fuentes de origen renovable.

En 2023 como consecuencia de la sequía aumentó la generación de energía térmica desde el año 2015.

#### COMO INGRESAN LOS RENOVABLES A UY

- Acuerdo multipartidario para 2030.
- Impulsar la introducción de energías renovables: eólica de medio y gran porte, biomasa, solar térmica, uso de ciertos residuos, microhidráulica, y ciertos biocombustibles.
- Meta 2015: 15% de la generación eléctrica proviene de fuentes renovables.
- Meta 2030: Incorporar 300 MW de generación eléctrica de origen eólico y 200 MW de biomasa, mediante inversión privada, los cuales deben estar operativos al 2015.

#### COMO INGRESAN LOS RENOVABLES A UY

- <u>En general</u>: licitaciones convocadas por la empresa eléctrica nacional.
- <u>En menor medida:</u> particulares instalan generación de fuente renovable para sustituir la energía que toman del sistema.
- Estos últimos no tienen un tratamiento uniforme. Sin embargo, hasta el 2015 se les mantiene una tarifa preferencial de grandes consumidores. Luego se creó una tarifa especial para el consumo de generadores.

#### LICITACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES

PRIMERAS PEQUEÑAS LICITACIONES AÑO 2005 **AMPLIACIONES AÑO 2009** PRIMEROS 150 MW EÓLICA AÑO 2010 SEGUNDOS 150 MW EÓLICA BIOMASA AÑO 2010 SOLAR FOTOVOLTAICA AÑO 2013

#### PRIMERAS LICITACIONES RENOVABLES

Marco legal: Decreto 77/006; 397/007; 299/008 y 296/008

Fuente: Eólica, Biomasa, Pequeñas hidráulicas Meta de asignación: 20 MW porfuente y 60 MW en total Potencia máxima: 20 MW por central y hasta 10 MW en contrato con UTF

Costo de conexión y ampliación: Generador

Exclusividad:
Para más de 10
MW instalados y
que inyecten
más de 10 MW,
UTE contrata al
menos el 50%,
con un máximo
de 10 MW.

Precio: Promedio entre 70 y 90 U\$S/MWh.

Plazo contractual: Máximo 20 años.

#### **AMPLIACIONES AÑO 2009**

Marco legal: Decreto 377/009 Meta de asignación: 20 MW por fuente y 60 MW en total Potencia máxima: 20 MW por central y hasta 10 MW en contrato con UTE

Costo de conexión: Generador Exclusividad:
Para más de 10
MW instalados y
que inyecten más
de 10 MW, UTE
contrata al menos
el 50%, con un
máximo de 10 MW.

Precio: Precio máximo adjudicado en el llamado a licitación previo (Nº P37637) Promedio de precios entre 70 y 90 U\$S/MWh.

Plazo contractual: Máximo 20 años.

#### LICITACIONES DE GRAN PORTE -150 MW EÓLICA

Marco legal: Decretos 403/009 y 41/010.

Meta de asignación: 150 MW Potencia máxima: entre 30 y 50 MW por central. Una central por oferente.

Costo de conexión y ampliación: Generador

Exclusividad:
UTE compra
toda la
energía
entrega a la
red en el nodo
respectivo.

Precio: Se adjudicó la licitación por precio. Promedio 87 U\$S/MWh.

Plazo: Máx.

Se firmaron 3 contratos de 50 MW.

#### LICITACIONES DE GRAN PORTE -150 MW Eólica

Marco legal: Decreto 159/011. Meta de asignación: 150 MW Potencia máxima: Entre 30 y 50 MW. Máximo de 100 MW por oferente.

Costo de conexión y ampliación: Generador

Exclusividad:
UTE compra
toda la
energía
entrega a la
red en el nodo
respectivo.

Precio: Se adjudicó la licitación por precio. Promedio 64 USD/MWh.

Plazo: Máx 20 años. Se firmaron 4 contratos, entre 42 y 50 MW por parque.

#### NO ADJUDICADOS EN EÓLICA II

Marco legal: Decreto 424/011. Habilitado por TOCAF. Meta de asignación: No está establecida. A quienes no resultaron adjudicados según Decreto 159/011.

Potencia máxima: 50 MW por central. No se puede contratar más de una central por oferente.

Costo de conexión: Generador Exclusividad: UTE compra toda la energía entrega a la red en el nodo respectivo. Precio: 63.5 U\$S/MWh Precio promedio ponderado en potencia de las ofertas adjudicadas s egún Decreto 159/011.

Plazo: Máx. 20 años.

#### LICITACIONES BIOMASA

Marco legal: Decreto 367/010. Meta de as ignación:

Interesados que se presenten en el plazo de un año, en el objetivo del PE de instalar 200 MW de Biomasa

Potencia máxima: 20 MW por central. Costo de conexión y am pliación: Generador Exclusividad:
UTE compra toda
la energía entrega
a la red en el nodo
respectivo.

No sujeta a
despacho 92 U\$S
/MWh.; Potencia
disponible
convocable
48U\$S/MW-h;
Precio máximo de
Energía
convocada 59
U\$S/MWh

Plazo: Máx 20 años. Se firmaron 3 contratos, Potencia instalada y autorizada entre 0,6 y 20MW por parque.

#### LICITACIONES SOLAR FOTOVOLTAICA

Marco legal: Decreto 133/2013.

Meta de asignación: Franja 1: 1 MW;

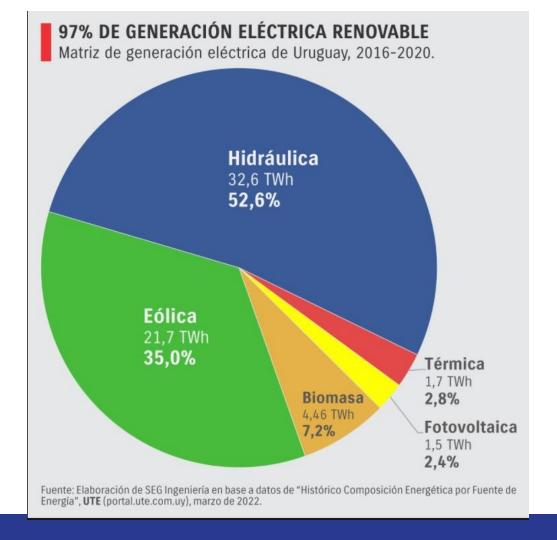
- •Franja 2: 5 MW •Franja 3: 200 MW

**Exclusividad** con UTE

Precio: Franja 1 y 2 se define por competencia de precios.

Franja 3: 91, 5 U\$S/MWh

Plazo entre 25 y 30 años.



#### URUGUAY EJEMPLO DE PAÍS CON MATRÍZ ENERGÉTICA RENOVABLE A NIVEL MUNDIAL

#### REFLEXIONES FINALES

- Relevancia del sector energía y en especial energía eléctrica.
  - Cambio de matriz y cambio climático.
    - Importancia de la regulación.
  - Principales formas de funcionamiento del mercado.
    - Tensión entre derecho y realidad.

• MUCHAS GRACIAS!